



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MIZQUE

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

MIZQUE – COCHABAMBA



INF. AUDINT N° 007/2021

RESÚMEN EJECUTIVO

Entidad:

Gobierno Autónomo Municipal de Mizque.

Informe:

INF. AUDINT N° 007/2021.

Referencia:

Informe sobre aspectos de control interno, emergente de la auditoría especial al “Proyecto Construcción de Mercado Bloque Central Mizque”

Periodo auditado:

Por el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2013 al 25 de febrero de 2014.

Objetivos

a. Objetivo general

Informar sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y los criterios financieros y técnicos establecidos con el propósito de emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales sobre el proceso de contratación, supervisión y ejecución de la obra relacionadas al “PROYECTO CONSTRUCCION DE MERCADO BLOQUE CENTRAL MIZQUE”, y si corresponde, establecer indicios de responsabilidad por la función pública, conforme a las Normas de Auditoria Especial (Normas 250 al 256).

El establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública, no es un fin u objetivo de la auditoría, sino el resultado de la misma, sin perjuicio de las excepciones previstas en las presentes normas.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MIZQUE

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

MIZQUE – COCHABAMBA



b. Objetivos específicos

- ✓ Establecer el adecuado y apropiado registro contable, además que los mismos hayan sido integra y debidamente registrados con la documentación financiera y técnica suficiente y pertinente.
- ✓ Establecer que el proceso de construcción haya sido ejecutado en cumplimiento al contrato suscrito con la empresa contratista y en atención a otras disposiciones normativas vigentes relacionadas.

c. Objetivos de Evaluación Técnica

Se han fijado como objetivos específicos de la evaluación técnica como apoyo al trabajo de evaluación financiera contable, con lo siguiente:

- ✓ Establecer que el proyecto exista y que se haya ejecutado en cumplimiento al contrato, especificaciones técnicas y normativas técnicas relacionadas.
- ✓ Establecer que la evidencia documental que respalda el 100% de las planillas de avance y certificados de avance de obras relacionadas al “PROYECTO CONSTRUCCIÓN MERCADO BLOQUE CENTRAL MIZQUE”, cuente con la documentación suficiente y que la misma contenga información integra y relevante a la ejecución del proyecto.
- ✓ Verificar que la inversión, haya sido utilizada en el proyecto de manera oportuna.

Resultados:

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de Control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

A. ETAPA DE PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. Inexistencia de Pólizas de Seguro de Obra, Seguro Contra Accidentes Personales y Seguro de Responsabilidad Civil.
2. Demora de Registro de Contrato Directo en el Sistema de la Contraloría General del Estado.
3. Demora en la publicación de formulario 400 en el SICOES, en los plazos establecidos según normativa.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MIZQUE

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

MIZQUE – COCHABAMBA



B. ASPECTOS FINANCIEROS

4. Documentación de respaldo que no se adjuntan en los comprobantes de egresos de contabilidad.

C. ASPECTOS TÉCNICOS

5. Inexistencia de Certificado de Dispensación Ambiental (Licencia Ambiental).
6. Observaciones técnicas resultado de la inspección física de obra.

Conclusiones Generales:

Como resultado de la Auditoria Especial, al “Proyecto Construcción Mercado Bloque Central Mizque”, ejecutado por el Gobierno Autónomo Municipal Mizque, en cumplimiento al convenio con la Unidad de Proyectos Especiales UPRE-CIF-0324/13; suscrito el 22 de abril de 2013; en nuestra opinión, excepto por las observaciones reportadas en el punto 2.1 al 2.6 concluimos que:

- Han sido cumplidas las condiciones establecidas en el convenio UPRE-CIF-0324/13 suscrito entre la Unidad de Proyectos Especiales-UPRE, dependiente de Ministerio de Presidencia y el Gobierno Autónomo Municipal de Mizque.
- Se ha cumplido el proceso de contratación (directa), conforme al Convenio UPRE-CIF-0324/13, suscrito el 22 de abril de 2013, y fue efectuado en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) Decreto Supremo N° 0181 del 28 de junio de 2009, el Decreto Supremo N° 0981 del 14 de septiembre de 2011 modificado por el Decreto Supremo N° 2511 del 09 de septiembre de 2015 que autoriza a las entidades públicas realizar las contrataciones directas para los proyectos realizados por la U.P.R.E.
- Ha sido cumplido el objeto de convenio UPRE-CIF- 0324/13 suscrito con la Unidad de Proyectos Especiales dependiente del Ministerio de la Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia de conformidad a lo establecido en el contrato.
- Se ha realizado la verificación física del proyecto evidenciando la existencia física y la misma, se encuentra en funcionamiento para beneficio de la Comunidad y, la documentación de los certificados de obra están de acuerdo a los volúmenes ejecutados en obra y las especificaciones técnicas que respaldan el 100% de las planillas de avance de obras.

Mizque, septiembre de 2021.